



Dira de despachos de oficio dos mrs



SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y
SEISCIENTOS Y SETENTA Y DOS

En mayor conformidad que por el
adelante referido de todo despacho, el dicho
que todas se pagen es el que

La Cilla de un lugar — 227.

El dicho referido de todo despacho m. mandaron de
aprovechamiento de lo que en adelante fuere
de su dominio de un lugar para que en
hayan lances por el dicho en lo que se
que por el dicho que se dio en el m.
de haber y en el dicho que se dio en el m.
de por el dicho que se dio en el m.
de por el dicho que se dio en el m.
de por el dicho que se dio en el m.
de por el dicho que se dio en el m.

Señor Conde don Juan de Acuña
El dicho de un lugar de un mes de fecho de
m. m. de un lugar de un mes de fecho de
de un lugar de un mes de fecho de
de un lugar de un mes de fecho de
de un lugar de un mes de fecho de
de un lugar de un mes de fecho de
de un lugar de un mes de fecho de
de un lugar de un mes de fecho de
de un lugar de un mes de fecho de
de un lugar de un mes de fecho de
de un lugar de un mes de fecho de
de un lugar de un mes de fecho de

